

**ORIENTACIONES PARA LA
EDUCACIÓN SECUNDARIA**



EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN



EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Documento elaborado por

Rafael Mendia Gallardo, Responsable del área de necesidades educativas especiales del Instituto para el Desarrollo Curricular y Formación del Profesorado del País Vasco.

Este documento ha sido supervisado por la "Comisión para la Educación Secundaria Obligatoria" de la Dirección de Renovación Pedagógica, formada por:

María Dolores Aldeanueva

Abel Ariznabarreta

Benjamín Atutxa

Mercedes Hidalgo

Iñaki Martínez-Olaskoaga

Luis Otano

Eloína Velez

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I.- PLANTEAMIENTOS GENERALES

- 1.- El alumnado de la E.S.O.
- 2.- Manifestaciones de la diversidad en el contexto escolar y en relación con el alumnado de la E.S.O.
- 3.- La ESO se estructura como una etapa comprensiva.
- 4.- La diversidad implica a todo el profesorado y se refiere a todo el alumnado del centro.
- 5.- La respuesta a la diversidad de colectivos con necesidades sociales y culturales específicas.
- 6.- La respuesta a la diversidad en función de necesidades educativas específicas de carácter individual.

II.- MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

Estrategias para el tratamiento de la diversidad en el aula.

III.-MEDIDAS ESPECÍFICAS ORDINARIAS

- III.1.- Optatividad y Opcionalidad en la E.S.O.
- III.2.- El Refuerzo Educativo

Estrategias para el tratamiento de la diversidad referidas a la acción tutorial y orientación

IV.-MEDIDAS ESPECIFICAS EXTRAORDINARIAS

- IV.1.-Permanencia de un año más en un ciclo o curso
- IV.2.-Reducción en un año de la escolaridad en la ESO
- IV.3.-Las Adaptaciones Curriculares
- IV.4.-Diversificación Curricular

V.- PAPEL DEL PROFESORADO EN LA ATENCION A LA DIVERSIDAD

NORMATIVA DE REFERENCIA

BIBLIOGRAFIA BASICA

PRESENTACIÓN

La Educación Secundaria Obligatoria es la etapa educativa más novedosa del nuevo Sistema Educativo, especialmente por su carácter comprensivo. La presencia de todos los alumnos y alumnas en el aula con un currículo común exige tener presente cómo dar respuesta a la diversidad real existente en cada grupo.

El principio de integración ha sido asumido en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco y aplicado, en el Plan de Educación Especial de 1982, al alumnado con necesidades educativas especiales.

Vivimos en una sociedad cada vez más plural, que precisa de cohesión social, en donde se respeten las diferencias, sin que en ningún caso se llegue a la discriminación y se han de compensar las desigualdades de origen, colectivas o individuales. La integración escolar es un aprendizaje básico para la mejor integración social.

La comprensividad, desde el punto de vista escolar, se fundamenta en la conveniencia de retrasar a un momento de mayor madurez la división en distintas ramas educativas. Es de justicia que la educación escolar cumpla en todo lo posible su función compensadora antes de situar al alumnado en el trance de tomar decisiones irreversibles o impedirle el paso hacia algún tipo de enseñanza.

La comprensividad ha de entenderse en toda su complejidad, considerando lo que implica no sólo para aquellos que encuentran dificultades o sufren retrasos escolares, sino también la de quienes tienen capacidades que les permiten lograr objetivos más altos y exigentes. Así mismo se han de tener en cuenta otras situaciones de diversidad que requieren actuaciones adecuadas.

No sería justo que, mirando sólo estos objetivos, se ocultara la diversidad de intereses, capacidades, estilos... que se van mostrando en el proceso de desarrollo del alumnado. Antes al contrario, el reconocimiento de esta diversidad y la actuación docente respetuosa con la misma es un paso necesario para que la integración y comprensividad tenga sentido.

La práctica pedagógica de los últimos años se ha planteado a partir de un proceso previo de homogeneización de los grupos de alumnos y alumnas. Por ello, la apuesta por una enseñanza en grupos heterogéneos no se asienta en experiencias previas, al menos de carácter generalizado. De ahí la necesidad de proponer al profesorado unas orientaciones para que progresivamente vayan encontrando formas prácticas para avanzar en la nueva dirección.

En este documento se han tratado de recoger ordenadamente, por una parte, las posibilidades que las normas ofrecen para atender a cada alumno y alumna en su necesidad dentro del contexto general del grupo; por otra, se enuncian criterios y propuestas tomadas de experiencias de enseñanza personalizada e individualizada que pueden ser asumidas y puestas en práctica en la Educación Secundaria Obligatoria.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, además de facilitar estas orientaciones, va a ir dotando a los centros de Secundaria de nuevos apoyos, como el Orientador o el profesorado de apoyo a las necesidades educativas especiales, para que el profesorado pueda asumir con confianza sus responsabilidades docentes. Así mismo trata de realizar las tutorías que en este contexto resultan fundamentales, reconociéndoles dentro del

horario lectivo un tiempo destinado a la acción tutorial y facilitándoles acciones formativas y materiales de apoyo para que puedan ir realizando su función.

Esta Dirección de Renovación Pedagógica, al presentar estas orientaciones, no quiere plantear unos modos cerrados e impuestos de actuación docente. Antes al contrario, pretende que sean el comienzo de una línea de innovación que vaya generando experiencias valiosas. El conocimiento de las posibilidades y limitaciones de una propuesta didáctica o metodológica para dar respuesta a la diversidad del alumnado en un contexto escolar y social determinado resulta muy relevante para el resto del profesorado, lo que favorece su aprendizaje.

El acierto en la atención a la diversidad del alumnado es fundamental para el éxito de la Educación Secundaria Obligatoria. Esta Dirección seguirá atentamente el proceso de implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, teniendo como uno de los indicadores fundamentales la atención a la diversidad en todas sus manifestaciones. La comunidad escolar ha de entender que la comprensividad es apuesta educativa valiosa y el profesorado asumirla como un reto para su buen hacer docente.

EDURNE GUMUZIO AÑIBARRO
Directora de Renovación Pedagógica

I.- PLANTEAMIENTOS GENERALES

I.1.- El alumnado de la E.S.O.

En la etapa educativa de 12 a 16 años, correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria, nos encontramos con un alumnado que inicia una etapa evolutiva conocida con el término Adolescencia. Por adolescencia se entiende un largo periodo en la vida de los individuos que se extiende desde los 12-13 años hasta aproximadamente el final de la segunda década de la vida. Es un periodo evolutivo propio de sociedades complejas, en donde los sujetos jóvenes precisan llevar a cabo numerosos aprendizajes de todo tipo antes de poder afrontar de manera definitiva su pertenencia al mundo adulto.

Durante este periodo evolutivo, los adolescentes experimentan profundos cambios en lo fisiológico, intelectual y afectivo, que inciden en la elaboración de su identidad, el autoconcepto y nuevas formas de relación interpersonal y de pensamiento.

I.2.- Manifestaciones de la diversidad en el contexto escolar y en relación al alumnado de E.S.O.

La diversidad presente y patente en el alumnado de los centros y aulas de Educación Infantil (EI) y Educación Primaria (EP) se hace aún más variada y compleja cuando estos chicos y chicas cursan la E.S.O., y recorren el ciclo vital de los 12 a los 16-18 años, ya que, entre otras razones, la diversidad de ritmos en el desarrollo evolutivo, los intereses académico-profesionales que empiezan a aflorar, las expectativas, los proyectos de vida, etc. hacen que así sea.

Algunas de las manifestaciones pueden concretarse en la diversidad de estilos de aprendizaje, de relaciones de comunicación, de niveles de autonomía, de capacidades, de autoconcepto, de desarrollo cognitivo, de tipos de escolarización y aprendizajes previos, de expectativas de cara a su futuro personal y profesional, de intereses y motivaciones, de procedimientos y estrategias de aprendizaje, de desarrollo de habilidades sociales, de culturas, de referencia social y económica, etc., que determinan fuertemente el tipo de ayudas necesarias, tanto a nivel individual como de equipo docente, los criterios de actuación consecuentes para hacer posible una formación básica común, sin que ello implique ignorar la diversidad presente en el alumnado para lograr el máximo desarrollo de las capacidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas presentes en el aula.

Junto a estas manifestaciones generales de la diversidad en el alumnado se producen otras más específicas, bien de carácter individual como las vinculadas a las altas capacidades o a las deficiencias intelectuales, físicas y sensoriales, bien de carácter colectivo como las que se manifiestan en contextos socioculturales desfavorecidos o relacionadas con minorías étnicas y culturales.

I.3.- La E.S.O. se estructura como una etapa comprensiva.

La ESO es una etapa comprensiva, que se caracteriza por ofrecer a todos los alumnos de una determinada edad un núcleo importante de contenidos comunes de aprendizaje dentro de una misma institución y una misma aula.

El tratamiento de la diversidad requiere una intervención de carácter general y otras medidas de carácter específico:

TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN LA E.S.O.	
Medidas de carácter general	Medidas de carácter específico
Medidas referidas a la Ordenación Educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento General del Currículo (DC) - Proyecto Educativo de Centro (PEC) - Proyecto Curricular de Centro (PCC) - Plan Anual de Centro (PAC) - Programación de Área Medidas referidas a la Intervención Educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Proceso didáctico - Tutoría y Orientación 	Medidas ordinarias: <ul style="list-style-type: none"> - Optatividad y Opcionalidad - Refuerzo Educativo Medidas Extraordinarias: <ul style="list-style-type: none"> - Permanencia un año más en un curso o ciclo - Adaptaciones Curriculares - Diversificación Curricular

La comprensividad implica la aceptación de la diversidad en el aula y en consecuencia la intervención educativa se dirige a un grupo en donde la diversidad debe ser atendida, respetando las diferencias y compensando las desigualdades.

Asumir y tratar la diversidad en una enseñanza de carácter comprensivo precisa dotar a esta etapa de elementos que permitan mantener un equilibrio suficiente entre el programa común y la acción diversificada, la atención a la diversidad con el objetivo de favorecer el desarrollo máximo de las capacidades de los sujetos.

1.4.- La diversidad implica a todo el profesorado y se refiere a todo el alumnado del centro

La primera implicación y tal vez la más importante que tiene el reconocimiento de la diversidad entre el alumnado, es que ésta reclama una enseñanza adaptativa; esto es, la planificación, desarrollo y evaluación de actividades de enseñanza y aprendizaje que sean variadas, susceptibles de ser adaptadas (en la organización del aula, en la adecuación de los contenidos elegidos, métodos...) y de ajustarse por ello, a las capacidades, intereses y diferentes niveles de desarrollo individual de los alumnos y alumnas.

El tratamiento de la diversidad en la E.S.O. que abarca desde la elaboración de Proyecto Educativo y Curricular hasta su plasmación en el aula exige un trabajo en común de todos los profesores en los diferentes niveles, (equipo directivo, equipo docente, de ciclo, de departamento...) en todos los procesos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo.

Este trabajo cooperativo del equipo docente se centra en la reflexión conjunta de los diferentes elementos curriculares y en el empeño de buscar puentes entre la teoría y la práctica diaria en las aulas, único camino de avanzar en la mejora de la calidad de enseñanza.

1.5.-La respuesta a la diversidad de colectivos con necesidades sociales y culturales específicas.

La Escuela vasca, desde sus principios de comprensividad debe facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

Asimismo la acción educativa en la diversidad que pretenda la respuesta a colectivo con necesidades sociales y culturales específicas potencia los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos aspectos relacionados con el mantenimiento cultura propia de los grupos minoritarios.

La incorporación al Proyecto Educativo y Curricular de los objetivos socioculturales, de carácter intercultural, de compensación de las desigualdades de origen, de los elementos culturales propios permitirán una respuesta ajustada a las necesidades educativas diversas según las necesidades de este alumnado y de sus comunidades de referencia.

1.6.-La respuesta a la diversidad en función de necesidades educativas específicas de carácter individual.

a.- La respuesta al alumnado con altas capacidades

Se entiende como alumnado con altas capacidades aquel que presenta un nivel de rendimiento intelectual superior en una amplia gama de aptitudes y capacidades y que aprenden con facilidad en cualquier área. Se caracterizan además por presentar un alto nivel de creatividad, con una gran originalidad en muchas de sus realizaciones y por un alto grado de motivación y dedicación en las tareas.

La respuesta educativa a este alumnado, en el contexto del tratamiento de la diversidad, ha de tratar de utilizar aquellas estrategias que son más integradoras, como las adaptaciones curriculares individualizadas, con el fin de evitar problemas emocionales o de inadaptación social y, en algunos casos, incluso la reducción del tiempo de escolarización. Para establecer la estrategia más adecuada en cada caso habrá que valorar no solamente los aspectos cognitivos, sino los aspectos socioafectivos, de personalidad, de madurez... los elementos curriculares que se pueden adaptar en los alumnos con altas capacidades pueden ajustarse tanto en los objetivos y contenidos como en las estrategias y metodología y en los criterios y procedimientos de evaluación.

b.- La respuesta al alumnado con necesidades educativas ligadas a una discapacidad.

El alumnado que presenta determinados déficits cognitivos, motóricos o sensoriales deberá ser susceptible de medidas de adaptación del currículo que le permita desarrollar un aprendizaje funcional y adecuado a sus capacidades personales.

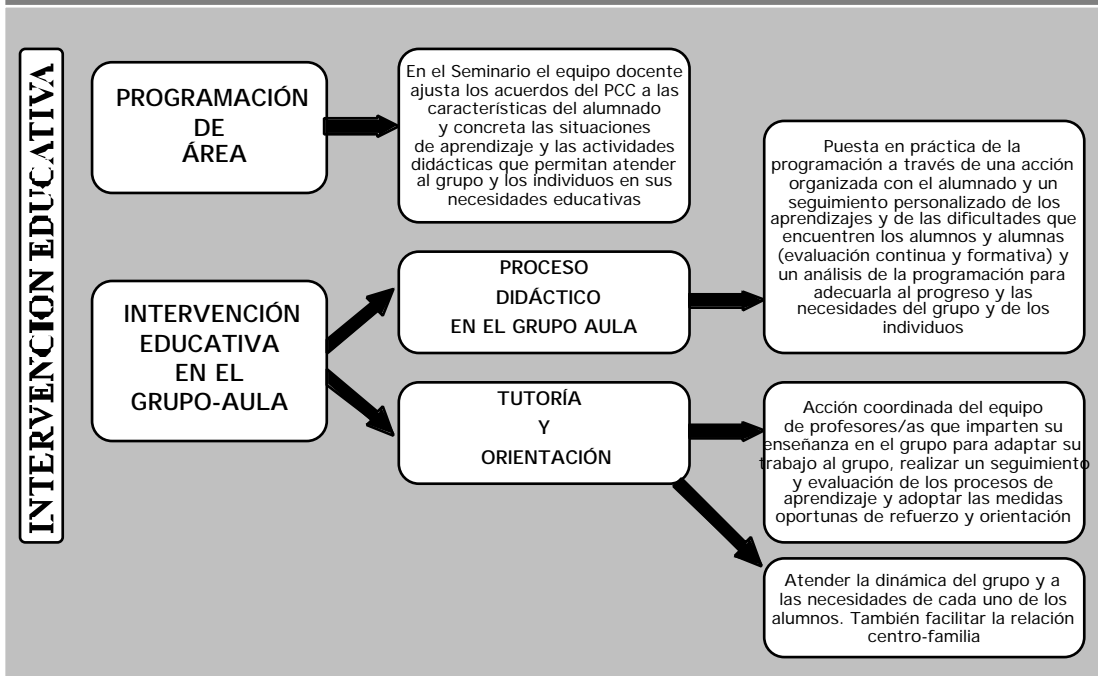
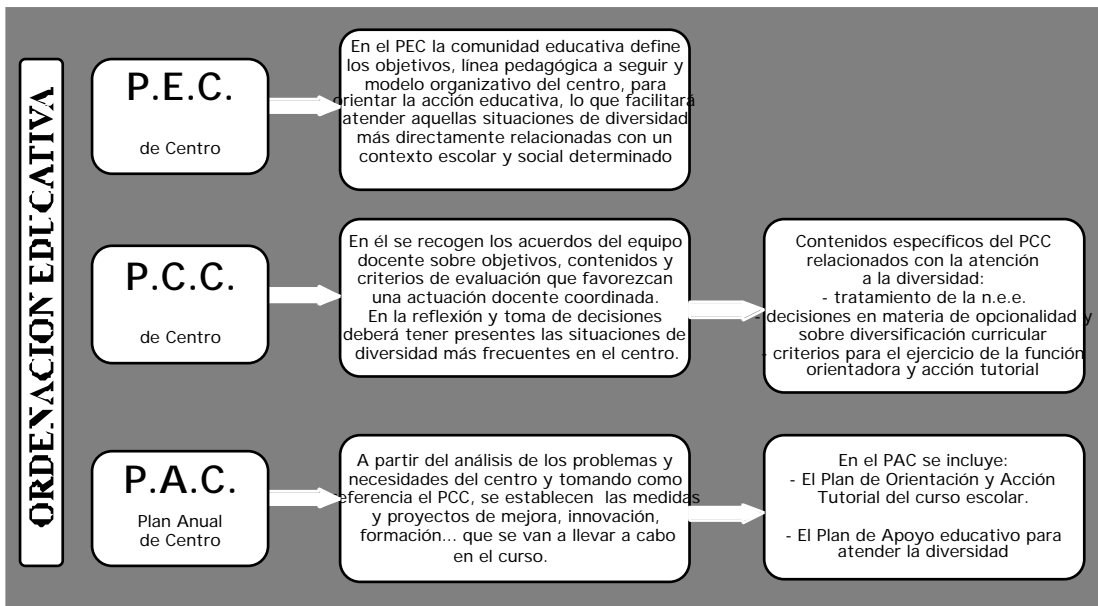
La organización de la respuesta educativa a este alumnado conlleva necesariamente la definición de un currículo adaptado a sus necesidades y su desarrollo posterior en unos espacios y tiempos determinados de la actuación coordinada de diferentes profesores del centro y de apoyos internos y externos, en caso de que fueren necesarios (Centro de Recursos de Invidentes, logopeda, fisioterapeuta, auxiliar de Educación Especial etc.).

II.-MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

Se incluyen en este apartado todas aquellas actuaciones que de manera ordinaria utiliza el equipo docente para el desarrollo de la acción educativa en el centro escolar y que, por su misma naturaleza, han de contemplar la dimensión de la diversidad del alumnado al que van dirigidas.

Los centros concretarán y adaptarán los Diseños Curriculares a las condiciones del entorno social y escolar del alumnado, lo que permitirá tener en cuenta los factores específicos de diversidad que se produzcan entre su alumnado. Para ello contarán con los instrumentos de Ordenación Educativa a medio plazo y de carácter anual, en donde adoptarán los criterios y propuestas adecuadas para la atención a la diversidad dentro de su contexto escolar.

El profesorado, como responsable de la Intervención Educativa, adoptará las decisiones que estime convenientes, poniendo en juego las posibilidades de modificación del currículo, organización del grupo, propuestas didácticas que tenga en su mano, para atender la diversidad de necesidades que presente el alumnado de un grupo determinado..



ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN EL AULA

Se entiende por programación de área el conjunto de unidades didácticas que sirven al profesorado para articular los procesos de enseñanza-aprendizaje. El equipo docente de ciclo-curso ha de velar que se tengan en consideración las necesidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas de cada grupo a partir de una evaluación inicial y de los procesos de reajuste que la evaluación formativa vaya orientando.

Las unidades didácticas comprenden una propuesta de actuación con sentido completo en un tiempo determinado y para un grupo concreto.

Se han de contemplar la heterogeneidad presente en el grupo-aula y dar adecuada respuesta a las necesidades educativas diferentes que en él se dan en cada uno de los elementos de una unidad didáctica

1) LOS OBJETIVOS DIDÁCTICOS/ESPECÍFICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN .

Pueden ser aspectos a considerar a la hora de concretar los objetivos operativos en las unidades didácticas los siguientes:

- * Que los objetivos posibiliten el desarrollo de todo tipo de capacidades (cognitivas, motrices, de equilibrio personal, de relación interpersonal y de actuación e inserción social...) en similar medida y se valore equilibradamente el desarrollo de todas ellas.
- * Que posibiliten diferentes niveles de logro de los aprendizajes.
- * Que los objetivos propuestos sean adecuados para todos los alumnos y alumnas del aula.
- * Que se definan con claridad y precisión los objetivos mínimos de cada una de las unidades didácticas y los criterios de evaluación.

2) LOS CONTENIDOS.

Al determinar los contenidos en las diferentes unidades didácticas, pueden ser cuestiones susceptibles de ser valoradas, las siguientes:

- * Que los contenidos seleccionados sirvan a todos los alumnos y alumnas del grupo para alcanzar los objetivos propuestos.
- * Que los contenidos seleccionados sean significativos para todo el alumnado, es decir, incluyen contenidos que conciernan a su realidad.
- * Que exista equilibrio en las unidades didácticas entre los distintos tipos de contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales).
- * Que se definan con claridad y precisión los contenidos mínimos para cada una de las unidades didácticas.

3) LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE Y LAS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS .

La situación de aprendizaje viene determinada por las estrategias metodológicas, el clima que se genere para la relación educativa, y el contexto en el que se proponen las diferentes actividades didácticas, de modo que los contenidos sean significativos para el grupo y conducentes a los objetivos propuestos.

A la hora de concretar las programaciones pueden ser objetos de reflexión y toma de acuerdos los siguientes propósitos:

- * Planificar actividades para determinar cuáles son los conocimientos previos de todos los alumnos y alumnas antes de iniciar un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje.

- * Tener en cuenta los intereses de los alumnos y alumnas en la planificación y desarrollo de la propuesta de enseñanza-aprendizaje y la funcionalidad de los aprendizajes.
- * Ir cambiando las situaciones y actividades o , en una misma situación plantear diferentes tipos de actividades, para adaptarse a los distintos estilos y motivaciones del alumnado.
- * Propiciar la actividad externa (manipulación, juego, experimentación, verbalización, etc.) y la actividad interna de reflexión sobre lo realizado (confrontación de los conceptos previos con lo que sucede en la realidad conocida, elaboración de conclusiones, recopilación de lo aprendido, análisis del avance producido desde las ideas previas, etc.).
- * Plantear aprendizajes interactivos, que permitan establecer relaciones de comunicación eficaces en el seno del grupo y entre alumnos y profesorado.
- * Crear un clima de respeto, tolerancia y valoración entre el alumnado del grupo-aula primándose la cooperación sobre la competitividad.
- * Llevar a cabo en un mismo tiempo actividades distintas dentro de un aula y planificar y desarrollar actividades para realizar en gran grupo, grupo pequeño, por parejas, individualmente, etc.
- * Cuidar que todos y cada uno de los alumnos y alumnas avance y experimente éxitos.
- * Utilizar refuerzos en el aula diversos y adecuados para los alumnos.
- * Posibilitar la intervención del profesor de apoyo y de otros docentes en el aula ordinaria.

4) LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.

Pueden ser aspectos a considerar al planificar la evaluación de las unidades didácticas:

- * Proponer actividades de evaluación, intercaladas en las actividades de enseñanza-aprendizaje, que sirvan para reorientar y ajustar el aprendizaje del alumnado y la práctica docente.
- * Plantear diferentes actividades y en distintas situaciones para evaluar un mismo contenido.
- * Tomar conciencia de las implicaciones positivas de las actividades coevaluadoras y autoevaluadoras, y las posibilitamos cuando la situación lo permite.
- * Proponer diversos procedimientos, técnicas e instrumentos en las actividades de evaluación del alumnado de un grupo-aula.
- * Plantear actividades de evaluación acordes con los criterios establecidos.
- * Confrontar la evaluación que realicen los distintos miembros del equipo docente del grupo en torno a los objetivos generales.

5) LOS RECURSOS.

Algunas cuestiones relevantes sobre las que debatir y decidir pueden ser:

- * Seleccionar materiales para el aula teniendo en cuenta las posibilidades de adaptación y tratamiento de la diversidad que ofrecen.
- * Adaptar los materiales para que en el aula los puedan utilizar, también, los alumnos que presentan necesidades educativas específicas.
- * Usar materiales atractivos y motivantes para todos los alumnos del grupo.
- * Utilizar materiales que fomenten el aprendizaje activo, la investigación y la autonomía del alumno
- * Utilizar materiales que posibiliten ser trabajados en distintos tipos de agrupamientos.
- * distribuir el espacio del aula de modo que se favorezca la movilidad de todo el alumnado y posibilite distintos tipos de trabajo de forma simultánea y diferentes agrupamientos del alumnado.
- * Organizar los tiempos dentro del aula teniendo en cuenta, que por lo general, el alumnado con n.e.e. necesita más tiempo.
- * Organizar el aula de modo que puedan intervenir simultáneamente dos o más docentes.

III.-MEDIDAS ESPECÍFICAS ORDINARIAS

III.1.- OPCIONALIDAD Y OPTATIVIDAD

OPCIONALIDAD	OPTATIVIDAD
Es un espacio en el que el centro propone unas materias, diferentes a las áreas comunes, entre las que el alumnado puede elegir.	Se refiere a la capacidad que tiene el alumno en el <i>último curso de la ESO</i> de elegir entre algunas de las áreas troncales.
Las finalidades de este espacio son: <ul style="list-style-type: none"> - responder a los intereses y necesidades del alumnado; - ampliar las posibilidades de su orientación; - facilitar su transición a la vida adulta; - contribuir al desarrollo de las capacidades generales de la etapa. - contribuir al aumento de la competencia en la utilización del euskera. 	Tiene como finalidad iniciar la diversificación en los estudios del alumnado, sin perder, en la mayor parte del currículo, el carácter común y básico.

Decisiones del centro

Oferta de los centros en el espacio de opcionalidad	Decisiones de los centros sobre las áreas comunes
<p>Los centros presentarán una oferta de materias optativas suficiente y equilibrada.</p> <p>La oferta incluirá como mínimo un conjunto de materias capaz de cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en el ciclo 1º, hasta 280 horas (por ejemplo, 4 materias de 70 horas, 8 materias de 35 horas, 2 de 70 horas y 4 de 35 horas...) - en el ciclo 2º, hasta 560 horas. <p>Además, en esta oferta se incluirá obligatoriamente :</p> <ul style="list-style-type: none"> - durante toda la etapa, una segunda lengua extranjera; - en el 2º ciclo, cultura clásica, con dos variedades; - en el último curso, una materia relacionada con la iniciación profesional. - todos los centros, incluidos los de modelo A, ofertarán materias en euskera adaptadas al alumnado. <p>Para que la oferta sea equilibrada, las materias que se propongan deberán tratar de ámbitos educativos diferentes: lingüístico, social, científico, tecnológico, temas transversales...</p>	<p><i>En los dos cursos últimos:</i></p> <p>El área de C. de la Naturaleza se podrá impartir como dos asignaturas distintas: Física-Química y Biología-Geología. En el caso de que se divida esta área en dos materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En 3º se estudiarán ambas materias que se evaluarán conjuntamente. - En 4º curso ambas materias serán objeto de elección para el alumnado, dentro de la Optatividad. <p><i>En 4º curso</i> el centro puede ofrecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Matemáticas, en dos variedades. - La Ética, como materia separada de las Ciencias Sociales.

Elección del alumnado

Opcionalidad	Optatividad
<i>En el 1er. ciclo</i> , elegirán materias del espacio de opcionalidad a cursar en 140 horas.	<i>En 4º curso</i> los alumnos elegirán DOS ÁREAS de entre estas cuatro: CC. de la Naturaleza, Tecnología, Educación plástica y visual, Música.
<i>En el 2º ciclo</i> elegirán materias a cursar en 280 horas.	Si se dividen las CC. Naturaleza en dos materias, los alumnos elegirán dos de entre estas cinco: Física-Química, Biología-Geología, Tecnología, Plástica y visual, Música. Si las Matemáticas se ofertan en dos variedades, elegirán una de ellas

Grupos para la impartición de las materias del espacio de opcionalidad.

A partir de las solicitudes del alumnado se organizarán los grupos para impartir las materias del espacio de opcionalidad, con estos criterios:

- tendrán un mínimo de 15 alumnos y un máximo de 30, salvo en las materias de oferta obligatoria en las que el centro podrá establecer un mínimo más bajo;
- se podrán formar un número de grupos que sea, como máximo, el resultado de incrementar en un 50 % el número de grupos habituales;
- respetando lo anterior, deberán impartirse las materias para que haya más de 15 solicitantes.

III.2.- EL REFUERZO EDUCATIVO

Como **Refuerzo Educativo** se entiende la actuación coordinada del profesorado que interviene en un grupo de alumnos y alumnas concreto, dentro de la actividad docente ordinaria, y tiene como objetivo ayudar a superar las dificultades de Aprendizaje.

Reforzar educativamente es considerar en qué punto se encuentra el alumno y a partir de ahí determinar qué es lo básico que necesita adquirir para conseguir una evolución favorable y en qué se puede mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje para conseguirlo.

Características del refuerzo educativo

- Es una actuación coordinada del profesorado que interviene en su proceso educativo.
- Se produce cuando se detecta una dificultad en el aprendizaje que impide una evolución favorable del proceso educativo de un alumno o de un grupo.
- Trata de consolidar los contenidos básicos de un área o áreas determinadas que son claves para aprendizajes posteriores.
- Parte de la consideración del punto en que se encuentra el alumno/a para determinar qué es lo básico que necesita adquirir para conseguir una evolución favorable.
- Pretende que el alumnado adquiera los conocimientos considerados básicos o claves para seguir el programa del grupo.

1. El Refuerzo Educativo ha de responder a un amplio abanico de situaciones con distinto grado y tipo de dificultad que pueden encontrar determinados alumnos y alumnas: desde dificultades y lagunas importantes en contenidos y áreas básicas del currículo hasta dificultades focalizadas en determinados contenidos de alguna de las áreas troncales.

2. Este tipo de programas de refuerzo educativo no sólo se pueden plantear al comenzar la Etapa o un ciclo sino que pueden surgir a lo largo del curso o ciclo por lo que las sesiones ordinarias de evaluación (evaluación inicial, continua etc.) son los momentos más adecuados para detectar problemas y buscarles soluciones.
3. Se pretende que el alumnado adquiera los conocimientos considerados básicos o claves para seguir el programa del grupo. Se trata de que no haya que adoptar medidas de mayor importancia como puede ser la diversificación curricular o adaptaciones significativas.

Elaboración y desarrollo de programas de refuerzo educativo

Estos programas pueden tener como destinatarios a todo el grupo o a individuos concretos. El diseño y desarrollo de programas de refuerzo educativo, de cuya elaboración es responsable el equipo docente de grupo coordinado por el tutor, precisan para su concreción de unos espacios y unos tiempos que es necesario contemplar en la organización general de la etapa y de cada uno de los ciclos.

La primera estrategia se centra en el desarrollo de las sesiones de evaluación: el equipo docente analizará los problemas que se detecten, superando la mera transmisión de las notas del alumnado y considerará las medidas educativas necesarias.

a) Medidas de refuerzo educativo dirigidas al grupo

- *Agrupamiento flexible en determinadas áreas:*

En determinadas áreas curriculares se pueden configurar grupos en función de programas elaborados con objeto de adaptarse a las necesidades detectadas y ajustar el programa a un grupo más homogéneo de alumnos.

Una forma más simple es que, en grupos con alto número de alumnos, en áreas determinadas se desdoble en grupos más reducidos de alumnos y alumnas de manera que en determinado momento sea más fácil responder a las necesidades individuales.

- *Presencia de dos profesores en el aula con un grupo*

El trabajo de carácter personalizado, basado en programas individuales o de pequeño grupo, permite la intervención de dos profesores o profesoras en un mismo grupo de manera simultánea, de manera que la respuesta del profesor sea más inmediata a los requerimientos del alumnado.

- *Aprendizaje cooperativo:*

Desarrollo en determinados momentos de actividades de grupo, para la enseñanza entre iguales, que permitan a unos afianzar lo ya aprendido y a otros ayuden a otros a superar sus dificultades.

- *Acciones con objetivos específicos como:*

- . la mejora de la convivencia en el grupo y la integración de todos en él;
- . el aprendizaje de técnicas de estudio y de trabajo.

b) Medidas de refuerzo educativo dirigidas a individuos:

- *Actividades de refuerzo a realizar en el aula.*

Son propuestas para desarrollar con carácter individual o en grupos pequeños que propicien que cada cual avance a su ritmo. Mientras unos realizan actividades de refuerzo, otros realizan actividades de profundización.

- *Trabajo personal tutorizado por un profesor.*

El Profesor o Profesores de las áreas propone unas actividades convenientemente secuenciadas, le ofrece las explicaciones individuales que sean precisas, hace el seguimiento individual de los avances del alumno y controla la consecución de las metas propuestas.

- Grupos de refuerzo fuera del horario lectivo ordinario.

Son actividades organizadas con carácter permanente, a las que acude el alumnado, con carácter voluntario, para realizar trabajos individuales o de pequeño grupo bajo la supervisión de un profesor del área o para recibir explicaciones suplementarias.

ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD REFERIDAS A LA ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN

La acción tutorial está integrada en la función docente, inserta en el marco del proyecto curricular de centro, y debe ser realizada con criterios de responsabilidad compartida y de cooperación .

De acuerdo con el Decreto de implantación de la ESO en la CAPV (art.25.2) las funciones propias del tutor son:

- Coordinar el equipo docente de su grupo, tanto en lo referente a la programación y evaluación como en el análisis de las situaciones individuales y generales a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientar al alumnado en los aspectos personales, académicos y profesionales con el apoyo en su caso de los servicios de Orientación del centro y de la zona.
- Redactar el consejo de orientación al finalizar la etapa de la ESO ,una vez recogida la información del equipo docente.
- Informar al alumnado y a sus madres y padres, sin perjuicio del derecho de los mismos a dirigirse a los profesores o a los órganos de gobierno del centro

Pueden ser claves que faciliten el desempeño de estas funciones las siguientes propuestas:

+ Para con el equipo docente del grupo:

· *Coordinar el diseño, puesta en práctica y evaluación de las programaciones de las áreas:*

- * Analizar la situación del grupo y detectar los problemas y necesidades
- * Acordar los criterios básicos para la acción didáctica.
- * Dar cauces de colaboración entre el profesorado de ciclo/curso para coordinar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- * Intercambiar información entre el profesorado de un mismo grupo de alumnos/as.
- * Realizar el seguimiento de los alumnos con mayores dificultades
- * Evaluar coordinadamente los procesos educativos

· *Coordinar junto con el personal de apoyo la respuesta a las necesidades educativas del alumnado:*

- * Definir las medidas de refuerzo educativo y el modo de ponerlas en práctica.
- * Determinar y planificar las posibles respuestas (Incentivar la autoestima, facilitar integración, refuerzos, ACI, etc.) y analizar su validez y resultados.

+ Para con las familias del alumnado:

- * Planificar y asumir la dirección de las reuniones conjuntas con padres/madres.
- * Realizar entrevistas personales con los padres/madres del alumnado contando con las informaciones necesarias para que resulten operativas.

+ Para con el alumnado:

· *Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas:*

- * Habilidades básicas para la comunicación que se pretenden desarrollar.
- * Actitudes y conductas del profesorado que favorecen la integración de un alumno en su grupo.
- * Una organización de clase que potencia el desarrollo grupal.
- * Actitudes y conductas del alumnado que favorecen la integración de un alumno en su grupo.
- * Estrategias para potenciar el crecimiento grupal.

- *Ayudar a los alumnos en la construcción de la identidad personal favoreciendo el conocimiento y la aceptación de si mismos.*
- * Actitudes y conductas del profesorado que favorecen la autoestima del alumnado.
- * Programa para mejora de la autoestima personal y grupal.

- *Favorecer la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.*
- * Desarrollar la posibilidad de que cada alumno y alumna sigan un proceso de aprendizaje personalizado en función de su ritmo y estilo de aprendizaje, así como de su nivel de desarrollo evolutivo.
- * Acordar la personalización de los procesos de enseñanza. (trabajo en equipo para la respuesta, refuerzo, ACI, etc.).
- * Materiales y/o recursos en el ciclo, nivel o etapa que permitan el trabajo individualizado con el alumnado.

- *Realizar el seguimiento de cada alumno/a lo largo del curso y ciclo.*
- * Utilizar registros personales de forma adecuada
- * Contemplar momentos de intercambio de información sobre el alumnado (a nivel individual y grupal) entre el equipo docente de ese grupo.
- * En los cambios de ciclo o etapa facilitar un nivel de información relevante sobre el alumnado (a nivel individual y grupal), entre tutores.

En el mismo Decreto se establece (art.26) que cada centro en el ROF deberá arbitrar las medidas necesarias para asegurar la orientación académica, personal y profesional a que tiene derecho el alumnado mediante acciones entre las que deben figurar al menos:

- Asesorar y coordinar a los tutores o tutoras y colaborar en su formación sobre aspectos relacionados con la orientación.
- Analizar los problemas generales del alumnado y planificar la intervención sobre cuestiones relacionadas con dificultades de tipo curricular, de aprendizaje o de personalidad.
- Asesorar a los profesores tutores en el desarrollo de la orientación personal, académica y profesional del alumnado, así como en el desarrollo de las acciones de tratamiento de la diversidad, refuerzo educativo, adaptación curricular y consejo de orientación.

Entre las posibles fórmulas que los centros pueden arbitrar caben las siguientes:

- Constituir un equipo de Orientación de centro, coordinado por el/la Orientador/a, si lo hubiere, en el que se integren representantes de los tutores y de los equipos de apoyo, para elaborar propuestas sobre el Plan de Orientación y de Apoyo educativos y sobre programa de acción tutorial, hacer un seguimiento de su desarrollo y evaluar sus resultados.
- Establecer una coordinación permanente de tutores, de toda la etapa o de cada ciclo, para programar conjuntamente su actuación, analizar los problemas generales, fijar criterios comunes ante determinadas situaciones, desarrollar programas de formación.
- Organizar los recursos y la documentación que sirva para facilitar la labor del profesorado en la elaboración de programas de refuerzo, de adaptación curricular etc.

IV-MEDIDAS ESPECIFICAS EXTRAORDINARIAS

IV.1.- PERMANENCIA DE UN AÑO MAS EN UN CICLO O CURSO

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos durante la ESO se define como continua e integradora.

En este contexto evaluador, cuando a lo largo del proceso educativo el progreso de algún alumno o alumna no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular.

Al final del primer ciclo y de cada uno de los cursos del 2º ciclo, se decidirá si el alumno o alumna promociona al ciclo o curso siguiente. Cuando algún alumno o alguna alumna, al finalizar alguno de estos periodos, no haya superado los objetivos previstos, se elaborará el plan de refuerzo correspondiente. Sólo en el caso de que no sean suficientes esas medidas para atender adecuadamente a su proceso educativo, se decidirá que permanezca un año más en el ciclo o en el curso, teniendo presente que tal medida sólo se podrá aplicar una vez en toda la etapa y, excepcionalmente, una segunda vez.

La permanencia de un alumno/a un año más en el primer ciclo de ESO o en cualesquiera de los cursos del segundo ciclo será decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado el propio alumno/a, coordinados por el profesor tutor/a, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando el ciclo o curso siguiente.

Cuando un alumno/a no promocióne al curso siguiente es necesario que se tomen medidas que contribuyan a que no se perpetúe la situación y que la repetición de curso se convierta en "más de lo mismo". En este sentido se establecerá un Plan Individualizado para cada alumno/a que posibilite que quienes lo cursan puedan continuar con regularidad y aprovechamiento en el curso o ciclo siguiente.

Algunas cuestiones susceptibles de ser recogidas en estos planes individuales para este alumnado podrían ser:

- Establecer actividades de refuerzo educativo en aquellas áreas en las que presente más dificultades. (Vertebrar el proceso de enseñanza aprendizaje alrededor de los que se consideren objetivos y contenidos mínimos, adaptación de tiempos, de actividades de enseñanza aprendizaje y de evaluación, etc.).
- Mayor dedicación horaria al desarrollo y trabajo sobre determinados objetivos y contenidos reduciendo a lo imprescindible la incidencia sobre los objetivos y contenidos que se hayan logrado y aprendido o trabajado adecuadamente.
- Tutoría personalizada, al menos una sesión mensual para que, de forma individualizada, el tutor/a ayude a reflexionar sobre la marcha del propio proceso de aprendizaje (lagunas, dificultades, estrategias, etc.) y a buscar posibles vías de solución y compromisos para hacerlas realidad.

IV.2.- REDUCCIÓN EN UN AÑO DE LA ESCOLARIDAD EN LA ESO.

"En la Educación Secundaria Obligatoria podrá reducirse en un año la escolarización en esta etapa educativa cuando la evaluación psicopedagógica, acreditada la sobredotación intelectual del alumno, se prevea que dicha medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su inserción social y que globalmente tiene adquiridos los objetivos

del ciclo o curso que le corresponde cursar" (art. 4.3 de la Orden del MEC de 24 de abril de 1996, BOE 3-5-96)

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación regulará el procedimiento para el cumplimiento de esta norma de carácter básico.

IV.3.- LAS ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS

Las adaptaciones curriculares tienen como función primordial:

- *Definir la respuesta educativa que se va a ofrecer a un alumno o alumna con necesidades educativas especiales de forma que se especifique con claridad la secuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje que se va a seguir.*
- *Posibilitar que desde la organización del ciclo se adopten las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas del alumno/a de que se trate.*
- *Organizar la atención coordinada de los diferentes profesionales que intervienen en la acción educativa (Prof. de área, tutores, especialistas, Prof. Itinerantes, Orientador etc.)*
- *Especificar y justificar la necesidad de recursos concretos, tanto humanos como materiales, estableciéndose su finalidad y el tiempo que se prevé serán necesarios.*
- *Servir de referente para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.*

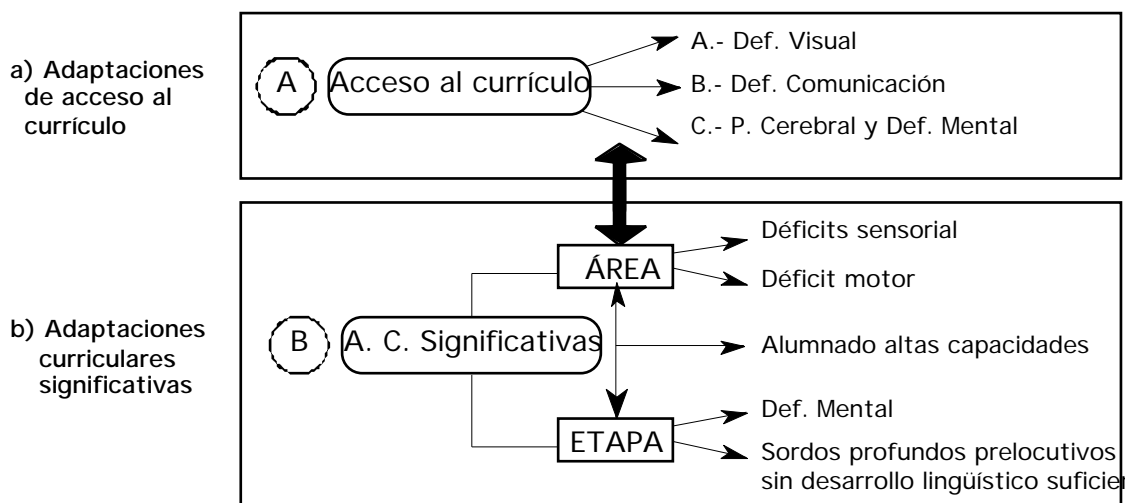
Las Adaptaciones curriculares pretenden hacer viable un modelo de etapa comprensiva evitando o retrasando al máximo posible la separación de alumnos, en vías de formación diferentes, que puedan ser irreversibles.

Estos criterios de comprensividad e integración son extensibles a la atención educativa de alumnos con necesidades educativas especiales, al igual que al común del alumnado.

La etapa 12-16 años, concebida como una parte de la formación inicial de todos los ciudadanos, debe ofrecer la mismas oportunidades de instrucción y las mismas experiencias educativas a todos los alumnos.

La realización práctica del principio de integración y de la comprensividad de la etapa requiere la puesta en práctica de determinadas estrategias y dispositivos didácticos que hagan posible no sólo la debida socialización del alumnado sino los aprendizajes adecuados a su nivel de desarrollo y sus expectativas.

Se diferencian dos tipos de Adaptaciones Curriculares:



Las adaptaciones de acceso al currículo

Las adaptaciones de acceso al currículo son aquellas generadas por deficiencias que les impidan beneficiarse de los medios habituales del sistema educativo y precisen de ayudas técnicas para poder acceder al aprendizaje.

Las ayudas técnicas facilitarán el desarrollo de un currículo ordinario o de uno adaptado según sean las características globales del alumnado y pueden ser tan variadas como el tipo de necesidades a las que deban dar respuesta: medios de comunicación alternativos al lenguaje oral, conversión de estímulos visuales en acústicos, sistemas aumentativos de comunicación para cuando la comunicación oral no sea suficientemente inteligible, modificación de recursos espaciales,...

Las adaptaciones curriculares significativas

Las adaptaciones curriculares significativas son medidas extraordinarias por las que se introducen modificaciones importantes en los elementos prescriptivos del currículo, modificándose y eliminándose una parte de los objetivos del área o etapa.

En algunos casos las adaptaciones curriculares que se realicen tratarán de conseguir que el alumno o alumna alcance los objetivos de un área curricular partiendo de lo conseguido en la etapa anterior. En otros se parte de los objetivos de referencia de la etapa anterior en su conjunto.

En otras situaciones más graves, dadas las n.e.e. que presentan, se pretenderá que los alumnos y alumnas progresen en su proceso educativo teniendo en cuenta sus necesidades y tratando de que alcancen un desarrollo óptimo de aquellas capacidades que se consideran más básicas en los ámbitos de la autonomía personal, la comunicación, la socialización y la preparación para la vida activa

Según se refiera a modificaciones a realizar en un número limitado de Áreas Curriculares o en el conjunto de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. las Adaptaciones Curriculares significativas pueden referirse a dos tipos de situaciones:

1) - Adaptaciones curriculares de área

Las adaptaciones curriculares de área son aquellas en las que se eliminan, modifican o sustituyen los objetivos en un área concreta. Por ejemplo, el área de lenguaje en un hipoacúsico, el área de educación física en un alumno o alumna con déficit motriz, etc. Todas estas medidas que suponen una adaptación del currículo en un área, mantienen, sin embargo, los mismos objetivos de la etapa y se justifican precisamente por ser medidas que persiguen que el alumnado tenga acceso al Título de graduado en E. Secundaria.

También deberá considerarse la conveniencia de realizar adaptaciones curriculares de área en el caso de alumnos y alumnas con necesidades especiales derivadas de una sobredotación intelectual y que manifiesten una capacidad de aprendizaje superior a la de la mayoría del alumnado para que puedan progresar de acuerdo con sus capacidades. Las adaptaciones consistirán en la eliminación de aquellos contenidos que ya dominan y en la profundización o ampliación de contenidos de ciclos posteriores tratando de promover un desarrollo equilibrado de los distintos tipos de capacidades establecidas en los objetivos generales de la etapa.

2)- Adaptaciones curriculares de Ciclo

Adaptaciones curriculares de etapa para alumnado con n.e.e. vinculados a determinados déficits intelectuales.

Las adaptaciones significativas, que afectan a los objetivos de varias áreas, van dirigidas a un tipo de alumnado que presentan n.e.e. en varios ámbitos y áreas de su desarrollo. Lo habitual será que se trate de alumnos que previamente han tenido una A.C.I. en la Educación Primaria; pero también puede suceder que se trate de alumnos que han cursado la Educación Primaria con apoyos y adaptaciones curriculares poco significativas y que durante la Secundaria se considera necesario realizar una adaptación significativa.

Por lo general se tratará de alumnado con discapacidades o deficiencias de tipo intelectual que afectan a su proceso de aprendizaje y a su desarrollo cognitivo y social. En algunos casos esta deficiencia general de sus capacidades puede ir acompañada de minusvalía física y/o sensorial, por lo que precisarán también de adaptaciones de acceso al currículo.

En general se podría señalar que este alumnado no accedería a la titulación propia de la etapa y, como señala el decreto de Desarrollo curricular, habría que determinar a partir de los 16 años acciones formativas que les capaciten para su inserción en el mundo adulto y laboral.

No obstante, no hay que descartar de entrada la consecución del Título de Graduado en Educación Secundaria, siempre y cuando, dentro de la evaluación integradora propia de la etapa alcancen el conjunto de las capacidades a conseguir en la E.S.O.

Adaptaciones curriculares de etapa para el alumnado con altas capacidades

La respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a altas capacidades intelectuales puede suponer la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria con la correspondiente adaptación individual del currículo.

Para ello el centro de ESO se regirá por las Instrucciones que al efecto dicte la Dirección de Renovación Pedagógica.

IV.4.- DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La Diversificación Curricular constituye un modo específico de cursar la Educación Secundaria Obligatoria para determinados alumnos y alumnas mayores de 16 años.

La finalidad es alcanzar los objetivos de la ESO, es decir, el logro del título de Graduado en Secundaria para alumnos mayores de 16 años que por la vía establecida con carácter general (contenidos y áreas establecidos en el Decreto) no ha podido acceder a él.

Así mismo, en el Decreto de Desarrollo Curricular de la E.S.O., se dan algunas especificaciones sobre esta medida:

Artículo 20-1: De acuerdo con la LOGSE, para alumnos con más de 16 años los equipos docentes podrán establecer diversificaciones del currículo, previa evaluación psicopedagógica, oídos los alumnos y sus padres, y con el informe de la inspección educativa.

2.- Las diversificaciones del currículo tendrán como objetivo que los alumnos adquieran las capacidades propias de la etapa. Para ese fin, el currículo diversificado incluirá al menos, tres áreas del currículo básico e incorporará, en todo caso, elementos formativos del ámbito lingüístico y social, así como elementos del ámbito científico-tecnológico.

3.- El programa de diversificación curricular para el alumno deberá comportar una clara especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación personalizados.

En relación con el acceso de un alumno o alumna a un Programa de Diversificación Curricular han de tomarse en cuenta los siguientes criterios:

- Tener más de 16 años y menos de 18
- Tener calificación negativa en más de dos áreas al finalizar el primer ciclo o el tercer curso
- Haber pasado por una evaluación psicopedagógica previa y haber sido oídos el alumno o alumna y sus padres
- Propuesta razonada del equipo docente sobre la conveniencia de esta medida por encima de otras.

El equipo docente establecerá para cada alumno o alumna un programa individualizado en el que constará la duración de uno o dos años y las condiciones concretas en que va a cursar los ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico y las áreas que no estén integradas en algunos de estos dos ámbitos.

Al término de la duración prevista en el programa de diversificación curricular si el alumno ha alcanzado globalmente y por evaluación integradora de todas las áreas y materias cursadas, los objetivos establecidos en el mismo, recibirá el título de Graduado en Educación Secundaria.

V.- PAPEL DEL PROFESORADO EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El profesor o profesora	<p>En su intervención educativa, el profesor o profesora observa e identifica las distintas aptitudes y actitudes del alumnado, previene dificultades y adecua sus métodos para lograr el máximo desarrollo de sus capacidades, posibilitando apoyos o adaptaciones curriculares, en los casos pertinentes. A través de sus programaciones, posibilita orientación vocacional inserta en el currículo, promoviendo intereses y expectativas, el contraste con las aptitudes y la toma de decisiones razonada y personal del alumnado.</p>
Equipo docente de grupo	<p>Corresponde a los equipos docentes de grupo la acción de coordinación y adaptación del currículo a partir de las características y del proceso de los grupos y sus miembros por lo que estos equipos tienen una función específica de gran importancia práctica.</p>
Tutoría	<p>A las funciones y tareas propias de todo profesor o profesora, la tutoría añade una serie de ámbitos de intervención. El tutor o la tutora es el responsable del proceso educativo de un grupo de alumnos y alumnas durante un período de tiempo.</p> <p>Esta responsabilidad se concreta en el desarrollo de una serie de funciones entre las que se encuentra el coordinar la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares con la ayuda y el asesoramiento del Orientador del centro, si lo hubiere.</p>
Equipo de Orientación	<p>La Orientación y el Apoyo Educativo es una responsabilidad compartida por todo el equipo docente y se estructura a través del Equipo de Orientación, unificando la acción de los tutores y tutoras:</p> <p>Planificando, coordinando, y estableciendo criterios generales sobre la actividad tutorial del centro. El resultado será el Plan de Acción Tutorial.</p> <p>Planificando, coordinando y estableciendo criterios generales sobre las actividades de apoyo a las n.e.e. y, en general, las medidas de respuesta a la diversidad. El resultado será el Plan de Apoyo.</p>
Equipo de atención a las n.e.e.	<p>Para la atención a las necesidades educativas especiales, los centros pueden necesitar un personal especializado en Pedagogía Terapéutica que realice tareas de asesoramiento y de apoyo al tutor y de atención directa al alumnado con este tipo de necesidades. El profesorado de apoyo realiza la atención directa al alumnado fuera del contexto ordinario en el aula de apoyo o en el espacio común compartiendo tiempo y espacio con el Profesorado Ordinario. En E. Secundaria esta atención, en función de las características que presente el alumnado, se realizará, bien en el aula de apoyo, en el aula estable para el alumnado con necesidades educativas graves ligadas a un trastorno generalizado del desarrollo o en el aula de aprendizaje de tareas .</p>

Departamentos	<p>Al profesorado de una misma área, organizado o no en un Departamento didáctico, le corresponde elaborar la propuesta del PCC en coordinación con los Departamentos de otras áreas y otros Departamentos que se hayan constituido en el centro (Orientación...). Así mismo, tiene la tarea de coordinar las programaciones a lo largo de la etapa de modo que haya coherencia y progresividad. Les corresponde también analizar los problemas que se den en el aprendizaje del área, buscar propuestas didácticas, adaptadas al centro, proponer medidas de refuerzo adecuadas plantear situaciones de aprendizaje capaces de responder a la diversidad del alumnado.</p> <p>En un centro se pueden plantear Departamentos no ligados a un área, sino a otras líneas de trabajo escolar, tales como las líneas transversales, la acción tutorial, la vinculación con el entorno... de acuerdo con la Resolución de los Viceconsejeros de Educación y Administración Educativa.</p>
Equipos de formación	<p>El tratamiento de la diversidad exige una continua revisión de la práctica docente. Con frecuencia se precisarán procesos de formación donde se aporten elementos para la reflexión y el análisis de los problemas y para la búsqueda de nuevas propuestas de actuación. Como se establece en el Plan GARATU, la formación deberá tomar como referencia al centro, sobre todo a través de proyectos de centro o en el centro, diseñados y desarrollados por equipos docentes, afectados directamente por el problema objeto del proyecto.</p>
Claustro de profesores	<p>Es el órgano de participación del profesorado, una de cuyas funciones es aprobar el PCC y el programa anual de actividades docentes y definir los criterios para la orientación y la acción tutorial.</p>
Equipo Directivo	<p>Todo el trabajo escolar relacionado con la atención a la diversidad por ser elemento básico de una etapa comprensiva como la ESO, debe estar organizado y directamente gestionado por el Equipo Directivo como una de sus preocupaciones básicas.</p>

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) 1990
- Ley Orgánica de la Participación, la evaluación y gobierno de los centros docentes.(LOPEG) 1994
- Decreto 213/1994 de 21 de Julio por el que se establece el currículo de la ESO en la CAPV (BOPV 17-8-1996)
- Decreto 25/1996 de 23 de enero por el que se implanta la Educación Secundaria Obligatoria en la CAPV (BOPV de 26-1-96)
- Orden por la que se regulan las posibilidades de opción en el currículo de la ESO.(BOPV 9-8-1996)
- Orden por la que se regula la evaluación de los alumnos (BOPV 9-8-1996)
- Orden de 9 de Julio de 1997, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación por la que se regulan los programas de diversificación curricular en los Centros de ESO de la CAPV (BOPV 29-7-1997)

BIBLIOGRAFIA BASICA

- Alberico, J.J. (1991) *Educación en la diversidad*. Madrid. Bruño.
- Cabrera, Andrés. *Comprensividad y diversidad en la ESO*. Aula. nro. 12. Marzo 1993. Cuadernos de Pedagogía. *Educación en la Diversidad*. nº 212.
- Dolz, María Dolores y Moltó, Pilar. *Vías y Medidas de atención a la diversidad en la E.S.O.* Aula. nº 12. Marzo 1993.
- Gobierno Vasco. *Diseño Curricular Base. Educación Secundaria Obligatoria. Introducción a la Etapa*. Servicio Central de Publicaciones. Vitoria-Gasteiz. 1992
- Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura. *La atención a la diversidad. Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria*.
- Ruiz y Bel,R (1988) *Técnicas de Individualización didáctica*. Madrid. Cincel.
- Vicent Tirado Bausà. *Características de la diversidad en la ESO*. Aula. nº 12. Marzo 1993.